

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de San Pedro del Perchel, en Málaga, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Pedro del Perchel, en Málaga, se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 7 de agosto de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia del ex-Convento de San José de la Soledad, en Vélez-Málaga (Málaga), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia del ex-Convento de San José de la Soledad, en Vélez-Málaga (Málaga), se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 9 de agosto de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita (GR/3/01 - Servicios Sociales).*

No habiéndose podido notificar al interesado que a continuación se señala, mediante el presente edicto, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente BOJA, para que de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 y 135 de la citada Ley, efectúe las alegaciones que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada:

Núm. expediente: GR/3/01-Servicios Sociales.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de fecha 29.5.01.

Notificado: Ana Gracia Romero Salamanca.

Ultimo domicilio: Torre de Abencerrajes, núm. 6, 2.º A, de Granada.

Infracción: Al art. 53.c), 52.h) y 52.q) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores (BOJA núm. 87, de 29 de julio).

Instructor del expediente: Don Francisco de Paula Palma Contreras.

Granada, 3 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

## AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

*EDICTO de 30 de agosto de 2001, sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación que se cita de las NN.SS. (PP. 2468/2001).*

Don Juan José Fernández Arellano, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Algarinejo (Granada).

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2001, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación U.A.4 del Polígono B de las NN.SS. de Algarinejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose dicho acuerdo a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento a lo establecido en el artículo 165.6 de la Ley del Suelo 1/92 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Al mismo tiempo, se emplaza a todo aquél que se vea afectado por el expediente para que durante dicho plazo pre-

sente le documentación correspondiente a la titularidad de las fincas o de cualquier otro derecho o interés patrimonial sobre las mismas, estando de manifiesto dicho expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Algarinejo, 30 de agosto de 2001.- El Alcalde, Juan José Fernández Arellano.

*EDICTO de 30 de agosto de 2001, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización que se cita en las vigentes NN.SS. (PP. 2467/2001).*

Don Juan José Fernández Arellano, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Algarinejo (Granada).

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2001, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de los Polígonos A y B de la Unidad de Actuación U.A.4, definidos en las NN.SS. de Algarinejo, promovido por don Antonio Cobos Matas, don Rafael Garófano Padilla y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose dicho acuerdo a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose dicho expediente de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento para poder ser examinado.

Algarinejo, 30 de agosto de 2001.- El Alcalde, Juan José Fernández Arellano.

*EDICTO de 30 de agosto de 2001, sobre aprobación inicial del Proyecto que se cita, presentado por la Junta de Compensación del mismo. (PP. 2466/2001).*

Don Juan José Fernández Arellano, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Algarinejo (Granada).

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2001, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación U.A.4 del Polígono A, presentada por la Junta de Compensación del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose dicho acuerdo a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose dicho expediente de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Algarinejo, 30 de agosto de 2001.- El Alcalde, Juan José Fernández Arellano.

## AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES

### *ANUNCIO de bases.*

La Alcaldía-Presidentencia del Ilustre Ayuntamiento de Cañete de las Torres, aprobó por Decreto de fecha 6 de septiembre de 2001 y de conformidad con el apartado g) del artículo

21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, las siguientes

**BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION POR TIEMPO DETERMINADO DE UNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL CON LA CATEGORIA DE DIRECTOR-CONSERVADOR DE MUSEO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION**

#### I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Director-Conservador del Museo Municipal en régimen de contratación laboral, a tiempo parcial (15% jornada) y de duración determinada (hasta 31.12.2003), vacante en la plantilla de este Ilustre Ayuntamiento, con retribuciones semejantes al Grupo B (proporcionales al tiempo trabajado), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2000.

La presente convocatoria, está sometida a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que ordena el acceso a la Administración de los empleados públicos, así como a las presentes bases.

#### II. Requisitos.

Podrán participar en la misma, todos los interesados que reúnan las condiciones generales de capacidad para el acceso a la función pública local, y los requisitos de las presentes bases.

Para tomar parte en el concurso-oposición es necesario que los aspirantes reúnan, o estén en condiciones de reunirlos a la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional de algún Estado miembro de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa de edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Tener el título de Licenciado en Filosofía y Letras por la sección de Geografía e Historia o Licenciatura de las secciones que componen el Museo: Antropología, Arqueología y Bellas Artes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desempeño de sus funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

#### III. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Cañete de las Torres y se presentarán en el Registro del mismo o en cualesquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A la solicitud, se acompañará la siguiente documentación:

- a) Recibo justificativo de haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen o, en su defecto, justificante del giro postal o telegráfico de su abono, que sólo será devuelto en caso de ser excluido del proceso selectivo.